



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

GOBIERNO
DE SONORA

Reglas de Operación

LAS JEFAS

Autogestoras de la
Transformación Social

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
2.1. Nombre del Programa	5
2.2. Disposiciones normativas que se atienden	5
2.3. Derecho social que se atiende	5
2.4. Dependencia Responsable	5
2.5. Instancia Ejecutara	5
2.6. Instancia Normativa	5
2.7. Mecanismos de Coordinación	5
2.8. Monto del presupuesto estatal aprobado	6
2.9. Programa Presupuestario	6
2.10. Alineación Programática	6
3. OBJETIVOS	6
3.1. Objetivo general	6
3.2. Objetivos específicos	6
4. COBERTURA GEOGRÁFICA	6
5. POBLACIÓN OBJETIVO	6
6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	7
6.1. Tipo de apoyo	7
6.2. Monto del apoyo	7
6.3. Tiempo para entrega de los apoyos	7
6.4. Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal	7
7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA	8
7.1. Difusión	8
7.2. Registro de Solicitantes	8
7.3. Criterios de elegibilidad y requisitos	8
7.4. Comité de Dictaminación de Proyectos Productivos	10
7.5. Padrón de beneficiarios	10
7.6. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias	11
8. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	11
8.1. Indicadores	11
8.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio	12
8.3. Integridad y conflicto de interés	12
8.4. Contraloría Social	12
8.5. Auditoría	12
8.6. Evaluación	12
9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	13
9.1. Declarativa de Privacidad	13
10. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL	13
11. PERSPECTIVA DE GÉNERO	13
12. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	14
13. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS	14
ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	15
ANEXO 2. COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	17
ANEXO 3. PERFIL DEL PROYECTO PRODUCTIVO	18
ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	20
ANEXO 5. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN	21
ANEXO 6. GLOSARIO DE TÉRMINOS	22

1. INTRODUCCIÓN

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) del 2018 al 2020, el número de sonorenses en pobreza se elevó de 774,200 a 885,000 su mayor nivel desde el año 2010 donde se registraron 905,200 personas en pobreza; este crecimiento ubica a Sonora en la posición 9 de los estados con mayor incremento de la pobreza.

Con lo que respecta a pobreza extrema se da un aumento del 62.2%, ya que el número de pobres extremos subió de 64,700 a 104,900 en 2020, ubicando a Sonora en la posición 12 de los estados con mayor aumento de la pobreza extrema.

El incremento de la población en condición de pobreza se ha generado en un contexto caracterizado por la suspensión de actividades no esenciales y una serie de medidas restrictivas para frenar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), generó impactos diversos en un contexto complejo donde confluían condiciones de vulnerabilidad preexistentes con las generadas por las medidas para frenar contagios; lo cual se reflejó en la disminución de ingresos, pérdida de fuentes de empleos, así como en la ampliación de las brechas de acceso a empleo, salud, alimentación, educación y vivienda, entre otras.

La intensidad de las dimensiones de la pobreza se ha resentido de manera diferenciada entre los diversos sectores poblacionales; como lo es el caso de las mujeres que tienen la responsabilidad de brindar cuidados a hijas, hijos o familiares además de ser la principal fuente proveedora de ingresos en el hogar enfrentándose a la disyuntiva de trabajar en horarios reducidos y percibir menos ingresos o trabajar desde el hogar para no descuidar las labores domésticas y de cuidados.

En los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se señala que en Sonora 34 de cada 100 hogares reconocen a una mujer como persona de referencia lo que supone que es la jefa de familia; lo que representa que 300,228 hogares están a cargo de una mujer. El indicador de jefatura femenina en hogares ha tenido una tendencia ascendente en 2015 era del 32% y para 2020 fue de 34%.

Dentro de las principales limitaciones que enfrentan las mujeres al buscar desarrollar una actividad productiva se encuentran:

- Acceso restringido a fuentes de financiamiento: Las altas tasas de intereses y las garantías que exigen las instituciones de financiamiento público o privado, son algunos de los factores que limitan a la población en situación de pobreza a tener acceso a créditos que contribuyan a iniciar o fortalecer micronegocios.
- Falta de maquinaria, equipo o herramienta para desarrollar una actividad productiva; los cuales son costosos por lo que, en ocasiones están fuera del alcance de las personas que pretenden emprender o fortalecer su negocio, quienes además por su condición de desempleadas o bajos ingresos carecen de recursos para su adquisición.
- Limitado conocimiento de gestión administrativa para emprender un negocio propio. Esto se debe a un desconocimiento en los trámites para iniciar el negocio, por no saber cómo o dónde vender los productos o servicios que se generen o por miedo o desconocimiento a no poder administrar correctamente los recursos del micro negocio.

En este contexto se debe resaltar la importancia de implementar o reforzar toda política pública orientada al empoderamiento económico de las mujeres debido a que un ejercicio pleno de sus derechos se habrá de reflejar en la eliminación de diversos tipos de violencia, fomento a su participación plena en los ámbitos público y privado para transformar sus actuales condiciones personales, familiares y comunitarias para avanzar en la construcción de un estado de bienestar.

Lo anterior, obliga a que desde todos los sectores se promuevan y observen medidas tendientes a mitigar los efectos económicos negativos de la contingencia sobre familias sonorenses; lo cual hace necesario establecer mecanismos de atención para las personas cuya fuente de ingreso ha sido afectada por la pandemia.

Con fundamento en lo anteriormente descrito, los recursos aprobados en el presupuesto de egresos 2021 para el Programa Soy Pilar habrán de reorientarse para dar cumplimiento a una de las acciones que ha establecido el Gobernador del Estado en el marco de los primeros 100 Días de Gobierno, siendo el programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social.



2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Nombre del Programa

Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social, en lo sucesivo el Programa.

2.2. Disposiciones normativas que se atienden

Ley de Protección a Madres Jefas de Familia

-Artículo 5. “El Gobierno del Estado, a través de sus dependencias y entidades, promoverá e implementará políticas públicas y programas de apoyo preferenciales, en materia de formación educativa, de capacitación, de asesoría técnica y jurídica, de apoyo y financiamiento de proyectos productivos y el autoempleo, de servicios de salud, de guardería y asistencia social y demás acciones en beneficio de las madres jefas de familia y sus hijos menores de edad”.

Ley General de Desarrollo Social

-Artículo 6. Reconoce el derecho a al trabajo, como uno de los derechos sociales.

-Artículo 36. Establece el indicador “Ingreso corriente per cápita” entre los 9 indicadores para medición de la pobreza.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora

-Artículo 3. Reconoce el derecho al trabajo, como uno de los derechos sociales.

-Artículo 41. Serán considerados prioritariamente para la asignación de los recursos presupuestales los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, entre otros.

-Artículo 63. Establece el indicador “Ingreso corriente per cápita” entre los 9 indicadores para medición y combate de la pobreza, la marginación y el desarrollo humano.

2.3. Derecho social que se atiende

-Trabajo

2.4. Dependencia Responsable

-La instancia responsable de coordinar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Programa, es la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado que en lo sucesivo será denominada SEDESSON.

2.5. Instancia Ejecutara

-Persona Titular de la Dirección General de Programas Sociales de la SEDESSON.

2.6. Instancia Normativa

Las personas titulares de la Secretaría y la Dirección General de Administración de la SEDESSON, son las instancias facultadas para interpretar las presentes Reglas, resolver los casos no previstos, así como para efectuar las modificaciones a las mismas.

2.7. Mecanismos de Coordinación

Se integrará un Comité, conforme lo dispuesto en el apartado 7.4. Comité de Dictaminación de Proyectos Productivos el cual será la instancia facultada para revisión, dictaminación y seguimiento a las solicitudes de apoyo.

2.8. Monto del presupuesto estatal aprobado

Se cuenta con presupuesto estatal autorizado por un monto de \$2,000,000.00 (Son: Dos millones de pesos 00/100 M.N.) en la partida presupuestal 44101. Ayudas Sociales a Personas.

2.9. Programa Presupuestario

E402S01 Atención a Grupos Prioritarios

2.10. Alineación Programática

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

- Eje Emergente 7. "Período Especial de Ajuste 2020-2021"
- Reto 3. Impulsar la ejecución de acciones para mitigar los efectos de la contingencia sanitaria en los sectores de población en situación de pobreza.
- Estrategia 3.1. Establecer coordinación entre el sector público, social y privado para brindar atención a los sectores de la población en situación de pobreza.
- Línea de Acción 3.1.6. Ampliar el esquema de crédito social, para generar la activación y derrama económica en el sector informal o microempresarial.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

-Fomentar el empoderamiento económico inclusivo de las jefas de familia mediante el otorgamiento de apoyos productivos y acompañamiento para generar las condiciones que les permitan transformar sus carencias actuales a una condición de bienestar.

3.2. Objetivos específicos

- Otorgar apoyos productivos, a las mujeres que son el principal sostén de su familia y que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta acceder a los servicios crediticios formales.
- Generar oportunidades de empleo para jefas de familia que desean desarrollar una actividad por cuenta propia y que, aun teniendo experiencia, no logran vincularse a un puesto de trabajo.
- Propiciar la creación y diversificación de fuentes de ingresos.
- Brindar asesoría y capacitación técnica a las beneficiarias.
- Contribuir a cerrar brechas generadas por la desigualdad en ingresos económicos.
- Promover acciones para el fortalecimiento del tejido social con la participación de las beneficiarias del programa.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tiene cobertura estatal, priorizando su operación en comunidades rurales o áreas urbanas con concentración de población en condiciones de pobreza.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres que son el principal sostén económico de su familia, que cuenten con algún proyecto productivo operando a su mínima capacidad, con operación suspendida o con alguna idea de proyecto productivo. Que estén interesadas en recibir acompañamiento o asesoría para desarrollar sus capacidades y generarse un autoempleo, para poder así, romper un círculo de pobreza, marginación y falta de oportunidades.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

6.1. Tipo de apoyo

El financiamiento del Programa, se realizará con base al presupuesto aprobado. El número de apoyos productivos a autorizar estará sujeto a la disponibilidad financiera y al monto aprobado por proyecto.

El Programa tiene las siguientes vertientes de apoyo:

a) Apoyo productivo.

El apoyo será para maquinaria, equipo, mobiliario y en su caso materia prima o mercancía para la operación del proyecto productivo aprobado.

No se apoyarán proyectos que requieran recursos para construcción, adecuaciones al local del negocio o para la adquisición de vehículos.

La beneficiaria deberá firmar una Acta de Entrega-Recepción de insumos para proyecto productivo (Anexo 4) donde se detalle la cantidad de artículos recibidos y se establezca el compromiso de operar el proyecto en un mínimo de tres meses o en caso contrario se procederá a recoger los apoyos y reasignarlos a solicitantes en lista de espera o destinarlos a un fin social.

b) Asesoría y acompañamiento.

Las acciones de capacitación serán dirigidas a las beneficiarias del Programa. Se efectuarán en la modalidad virtual y/o presencial conforme las disposiciones sanitarias oficiales lo permitan.

La instancia ejecutora del Programa coordinará la impartición de cursos y talleres los cuales se brindarán por parte del personal del Programa y se podrán establecer acuerdos o convenios con organismos empresariales, instituciones gubernamentales o educativas.

Dentro de las temáticas a impartir se encuentran el marketing digital, protocolos de limpieza, servicio al cliente, administración básica, redes de compra y venta, entre otras.

Además se promoverá la realización de talleres y actividades orientadas a involucrar a las beneficiarias en acciones para el fortalecimiento del tejido social y fomento a la paz.

6.2. Monto del apoyo

El importe máximo del apoyo a otorgar será de hasta \$25,000.00 (Son: Veinticinco mil pesos 00/100 MN) y este se autorizará con base a los requerimientos y viabilidad del proyecto.

El método de pago será directo al proveedor (es) que la beneficiaria indique mediante instrucción de pago.

6.3. Tiempo para entrega de los apoyos

La entrega de los apoyos se realizará en un plazo que no exceda los 20 días hábiles posteriores a la aprobación de la solicitud de apoyo.

6.4. Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal

El trámite para la liberación de los recursos para los apoyos productivos quedará a cargo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON) de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre FIDESON y SEDESSON. Mientras que la

ejecución y comprobación del ejercicio presupuestal está a cargo de la Dirección General de Programas Sociales.

El padrón de personas a apoyar así como la integración de los expedientes de las mismas, deberá ser conforme lo dispuesto en el apartado 7.3. Criterios de elegibilidad y requisitos del presente documento; lo cual estará a cargo de la Dirección General de Programas Sociales, quien habrá de reportar el cumplimiento de metas acorde a las ministraciones presupuestales recibidas.

7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA

7.1. Difusión

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y en el Artículo 81, Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, estas Reglas de Operación son de carácter público y estarán publicadas en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sedesson.gob.mx/>

La información que se derive de la operación del Programa estará disponible para su consulta, previa solicitud por escrito de la persona interesada.

7.2. Registro de Solicitantes

Debido a que se cuenta con un rezago considerable en solicitudes de apoyo, al registrar cerca de 2,000 peticiones; los recursos del Programa se habrán de destinar a la atención de dichas peticiones que no fueron atendidas por la pandemia de COVID-19 y a nuevas peticiones que cumplan con los requisitos de ingreso al Programa y que sus proyectos sean viables.

La instancia ejecutora del Programa es la responsable de coordinar el proceso de integración de expedientes de solicitantes de apoyo, para lo cual tomará en consideración la disponibilidad presupuestal. Una vez integrados los expedientes, se pondrán a consideración del Comité, contemplado en el apartado 7.4. Comité de Dictaminación de Proyectos Productivos, quien determinará la procedencia de las solicitudes.

7.3. Criterios de elegibilidad y requisitos

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
	Documentos probatorios para integración de expedientes
-Ser mayor de edad	-Documento que haga constar la fecha de nacimiento. (Acta de nacimiento o credencial oficial con fecha de nacimiento)
-Acreditación de identidad	-Identificación oficial con fotografía -Clave Única de Registro de Población (CURP)
-Ser residente de las zonas con cobertura del Programa	-Comprobante de domicilio expedido con máximo 6 meses a la fecha del trámite (Pago de servicios, predial, carta de asignación de terreno, constancia expedida por alguna autoridad, entre otros)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
	Documentos probatorios para integración de expedientes Si en algún documento oficial se contienen los datos de fecha de nacimiento, CURP, domicilio y fotografía del solicitante; este será tomado como válido para suplir el resto de documentos probatorios de edad, domicilio e identidad.
-Proporcionar información sobre su condición socioeconómica	-Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES (Anexo 1).
-Proporcionar información sobre el proyecto productivo.	- Perfil del Proyecto Productivo (Anexo 3).

Para la dictaminación de los apoyos productivos a otorgar, se tomarán en consideración algunos de los criterios siguientes:

a) De las personas solicitantes:

- Que sean el principal sostén económico de su hogar.
- Que se encuentren o hayan enfrentado alguna situación de violencia.
- Que no tenga trabajo u ocupación remunerada.
- Que algún integrante de la familia tenga discapacidad o enfermedad crónica.
- El número de dependientes económicos.
- Que no cuenten con servicio médico.
- Que habite en comunidades rurales o áreas urbanas con mayor concentración de población en pobreza.

b) De los proyectos productivos:

- Viabilidad técnica y financiera del proyecto.
- Generación del mayor beneficio económico para las solicitantes.
- Que sea un proyecto en operación, que permita conservar o generar empleos.

La instancia ejecutora del Programa, tendrá bajo su resguardo los expedientes de las personas beneficiarias, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los documentos que integren los expedientes de las personas beneficiarias serán:

- Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES) debidamente llenada (Anexo 1).
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial con fotografía
- Clave Única de Registro de Población
- Perfil del Proyecto Productivo (Anexo 3)
- Cotización de proveedor (es)
- Instrucción de pago a proveedor (es)
- Póliza de cheque o transferencia bancaria a proveedor (es)
- Acta de Entrega-Recepción de insumos para proyecto productivo (Anexo 4)
- Registros de capacitación

7.4. Comité de Dictaminación de Proyectos Productivos

Se integrará un Comité de Dictaminación de Proyectos Productivos (Comité de Dictaminación) el cual será responsable de analizar las solicitudes de apoyos para emitir un dictamen sobre la procedencia de las mismas.

El Comité de Dictaminación estará conformado por:

1. Presidenta: Secretaria de Desarrollo Social
2. Secretaria Técnica: Directora General de Programas Sociales
3. Secretaria Técnica Adjunta: Coordinadora Operativa del Programa
4. Vocal: Subsecretaria de Inclusión Social
5. Vocal: Directora General de Administración de SEDESSON

Todas las personas integrantes del Comité de Dictaminación tienen derecho a voz y voto. En caso de que exista empate en la toma de acuerdos, la presidenta del Comité de Dictaminación tendrá voto de calidad. Los acuerdos del Comité de Dictaminación quedarán asentados en actas y serán de carácter inapelable.

El Comité de Dictaminación, será responsable del proceso de dictaminación de los proyectos conforme lo dispuesto en el apartado 7.3. Criterios de elegibilidad y requisitos.

La Secretaria Técnica del Comité será la responsable de integrar los expedientes a dictaminar, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, además presentará un reporte del ejercicio presupuestal para la toma de decisiones.

El Comité de Dictaminación, podrá autorizar aquellos casos de excepción en los cuales el monto del apoyo otorgado sea mayor o menor a la cantidad solicitada; quedando asentados los motivos en el acta de dictaminación.

El Comité de Dictaminación analizará los casos no previstos en las presentes Reglas y emitirá su recomendación al respecto.

Una vez aprobadas las solicitudes de apoyos productivos, la instancia ejecutora del Programa integrará el listado y demás información para que la administradora del recurso (FIDESON) proceda a efectuar los pagos correspondientes a proveedor (es) establecidos por la beneficiaria.

7.5. Padrón de beneficiarios

Conforme lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, se habrá de constituir un padrón de personas beneficiarias; el cual se integrará en formato digital con la información recopilada en la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 1), además de información complementaria como nombre y rubro del proyecto, monto del apoyo y número de empleos a generar.

Una vez definido el padrón de personas beneficiarias para el presente ejercicio fiscal, se elaborará una versión pública, según lo establecido en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y esta relación será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social <https://sedesson.gob.mx/> también se entablará comunicación telefónica con los beneficiarios o visita en su domicilio para notificarles su aceptación dentro del Programa.

Para consultar el Padrón de Beneficiarios, los interesados podrán acudir a las Oficinas Estatales y Oficinas Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social, o comunicarse a los teléfonos 6621083736, 6621083760 y 6621083739.

7.6. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

- Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna, con respecto al Programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir los apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en las Reglas de Operación del Programa.
- Recibir capacitación y asesoría para el óptimo desarrollo del proyecto
- Tener la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

Obligaciones

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a las Reglas de Operación.
- Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado en la operación del Programa.
- Reportarse con el personal del Programa para actualizar sus datos, como cambio de domicilio, dificultades para operar el proyecto, entre otros y realizar las aclaraciones pertinentes, cuando se le convoque con anticipación.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa.
- Participar en los talleres o acciones de capacitación a las que sea convocado por la instancia ejecutora del Programa.
- Utilizar los recursos recibidos para el proyecto aprobado; el cual debe mantenerse en operación por un tiempo mínimo de tres meses.
- Proporcionar información sobre la ejecución del proyecto y brindar facilidades para la supervisión de la operación del mismo, por parte de personal de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Participar en las acciones de contraloría social para verificar la correcta ejecución del Programa.
- Informarse sobre los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

8. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Indicadores

Para medir el avance en cuanto al logro de objetivos y metas del Programa, se establece la lista de indicadores que a continuación se precisan:

Nombre del indicador	Fórmula para cálculo	Frecuencia
Promedio de empleos generados con los apoyos productivos otorgados.	$(\text{Empleos generados} / \text{Total de apoyos productivos aprobados})$	Trimestral
Índice de eficiencia en el ejercicio presupuestal.	$(\text{Presupuesto ejercido en base a lo calendarizado} / \text{Presupuesto autorizado}) \times 100$	Trimestral

Nombre del indicador	Fórmula para cálculo	Frecuencia
Índice de eficiencia en la atención a las solicitudes de apoyo productivo.	(Total de proyectos aprobados/Número de solicitudes de apoyo que cumplen con los requisitos del programa) X 100	Trimestral
Índice de personas participantes en acciones de capacitación.	(Total de beneficiarias del programa/Número de participantes en acciones de capacitación) X 100	Trimestral

8.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio

La instancia ejecutora deberá elaborar informes periódicos con los resultados de los procesos de control, que faciliten el conocimiento oportuno de la situación que prevalece en torno a la ejecución del Programa y al uso de los recursos, a fin de orientar la toma de decisiones adecuadas, además de integrar el reporte trimestral con el avance físico-financiero del Programa y el informe final en el que se comparen las metas programadas con las alcanzadas, así como un desglose del ejercicio del gasto y resultados de los indicadores establecidos; señalando las causas o asuntos relevantes que dieron origen a las variaciones. Estos documentos deberán remitirse a la Dirección General de Administración para integrarlos a Informes Trimestrales y Cuenta de la Hacienda Pública.

8.3. Integridad y conflicto de interés

Los servidores públicos que intervengan en la ejecución del Programa, deberán conducirse en apego a lo establecido en el Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Desarrollo Social, así como a lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y demás ordenamientos aplicables; evitando en todo momento el uso de los apoyos o de la estructura en operación para fines distintos a los del Programa.

8.4. Contraloría Social

Debido a que se estima contar con 110 beneficiarias las cuales estarán dispersas en varios municipios aunado a las restricciones de la movilidad, será necesario reforzar la promoción de los mecanismos para presentar inconformidades o quejas sobre la operación del Programa ante las dificultades de poder integrar comités de contraloría social.

8.5. Auditoría

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora establece que la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización son las instancias facultadas para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales.

En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionado la documentación e información clara y concisa, para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

8.6. Evaluación

Las evaluaciones serán de carácter externo, entendidas éstas como la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia y estarán sujetas a lo contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones que establezca la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9.1. Declarativa de Privacidad

Los datos personales recabados serán utilizados para validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo serán integrados en el sistema de padrones de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social. Se garantiza la protección de los datos personales en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario del Programa, deberán tener la siguiente Declarativa de Privacidad "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora", misma que debe de ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecidos.

10. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, la papelería, documentación oficial y la información relativa al Programa deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".

En ninguna etapa del Programa, se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del solicitante de ingreso o beneficiario de los servicios o apoyos del Programa.

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales.

11. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Programa incorporará la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación de las personas que constituyen su población objetivo con el propósito de contribuir a que accedan al ejercicio de sus derechos sociales para contribuir a la eliminación de las condicionantes que generaran las brechas de desigualdad.

Se fomentará la realización de acciones afirmativas orientadas a prevenir la violencia y la atención a las carencias sociales; dando acceso preferente a los beneficios del Programa a las mujeres que son el principal sostén económico de sus familias; sin menoscabo del cumplimiento de los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación.



12. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del Programa, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la inclusión social de las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

13. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por los beneficiarios o la población en general a través de:

- a) Unidad de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social
Domicilio: Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora C.P. 83270. Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 6621083700 y 6621083737
Micrositio: sedesson.gob.mx/contacto

- b) Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General
Domicilio: Centro de Gobierno Edificio Hermosillo, 2° nivel, Ala Norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 662133189 y 6622133190
Micrositio: decides.sonora.gob.mx

Si la persona denunciante opta por presentar su inconformidad de manera presencial se le atenderá de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:

- Datos de la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.
- Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos.
- Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos.

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su firma y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2021 o hasta la emisión en su caso, de nuevas reglas o modificaciones a las presentes.

Hermosillo, Sonora; a 27 de septiembre de 2021.



MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
Secretaria de Desarrollo Social

ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO



PROGRAMA _____

Tipo de apoyo solicitado _____

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SIES																			
Folio de Solicitud		Localidad	Municipio	Fecha															
I.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE																			
Nombre (s)						Apellido Paterno						Apellido Materno							
Domicilio/ Calle				No.		Entre													
Colonia				Localidad				Municipio											
C.P.		Teléfono (1)				Teléfono (2)													
Fecha de Nac. D/M/A						Lugar de Nac.		Edad		Sexo		H	M						
CURP																			
Escolaridad		Ninguna	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Profesional	Otra ¿Cuál?												
Último grado cursado																			
Situación conyugal		Solter@	Divorciad@	Viud@	Unión libre	Casad@	Separad@												
Servicio Médico				Discapacidad/ Limitación						Enfermedad									
IMSS	ISSSTESON	ISSSTE	Otro ¿Cuál?	Ninguno	Motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	Ninguna	Diabetes	Presión	Artritis	Cáncer	Anemia	Cirrosis	Deficiencia	Corazón	Otra ¿Cuál?
Grupo Indígena										Habla de									
Yaqui	Mayo	Serí	Papágo	Guarijio	Pima	Kikapoo	Cucapá	Otro ¿Cuál?			Español	Lengua Indígena	Ambos						
Datos de una persona para contacto																			
Nombre:						Apellido Paterno:						Apellido Materno:							
Parentesco:									Teléfono:										
II.- INGRESO-GASTO FAMILIAR																			
Empleo	Por cuenta propia ¿Cuál?							Empleado (a) ¿Dónde?						Desempleado (a)					
Oficio (Albañil, costurera, panadero, carpintero...)										No. Depend. Econ.									
INGRESO MENSUAL FAMILIAR						GASTO MENSUAL FAMILIAR						PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO FAMILIAR							
\$						\$						Empleo	Pensión/Jub.	Otro ¿Cuál?					
III.- BENEFICIARIO(A) DE ALGÚN PROGRAMA SOCIAL																			
No	Sí, ¿Cuál?																		

IV.- DATOS DE LA VIVIENDA																							
TENENCIA		SERVICIOS						SANITARIO		BAÑO		BIENES											
Propia y totalmente pagada	Propia y la está pagando	AGUA		ELECTRICIDAD		DRENAJE		Construcción conectada a drenaje		Construcción conectada a drenaje		Refrigerador Lavadora Automóvil propio Teléfono Estufa de gas Horno eléctrico/micro horno Computadora Internet Televisión Servicio de TV por paga Boiler/calentador de agua Tinaco Aire acondicionado Abanico eléctrico											
Prestada	Renta	Entubada en la vivienda	Entubada en la red pública	Suministro por pipas	no tiene	Servicio Público (CFE)	Planta propia									Panel solar	No tiene	Red pública	Fosa séptica	no tiene			
Otro								Construcción conectada a drenaje		Construcción sin conexión a drenaje													
PAREDES		TECHO				PISO		¿Cuántos cuartos tiene la vivienda?		¿Cuántos cuartos usa para dormir?		¿Cuenta con área de cocina?		¿Cuenta con área de salaluso común?		SITUACIÓN / VIVIENDA							
Ladrillo	Block	Adobe	Carizo, palma	Madera	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto									Teja	Tierra	Cemento o firme	Mosaico, vitro piso	Tierra	Concluida	Inconclusa	Ampliación
V.- DATOS DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA VIVIENDA																							
No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo		Edad	Escolaridad					Discapacidad/ Limitación			Servicio Médico								
				H	M		Prescolar	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Superior	Ninguna	Mórtiz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	Ninguna	IMSS	ISSSTESON	ISSSTE	Seguro Popular	Ninguno
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
VI.- RECEPCION																							
Oficinas Regionales /SEDESSON			Atención Ciudadana			Gira del Gobernador			Gira de Titular de SEDESSON			Módulo de Inscripción		Otro ¿Cuál?									
Declarativa de Privacidad de Datos Personales																							
<p>* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora*</p> <p style="text-align: center;"><i>Doy mi consentimiento para el uso de mis Datos Personales</i></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y Firma de la persona solicitante</p>																							
DOCUMENTOS ADJUNTOS EN FOTOCOPIA																							
Identificación oficial		Comprobante de Domicilio		Credencial / constancia Discapacidad		Comprobante de estudios		Comprobante posesión del terreno / vivienda		Otros ¿Cuáles?													
OBSERVACIONES																							

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de beneficiari@s será conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa. Se realizarán visitas domiciliarias para verificar la información socioeconómica del solicitante.



Secretaría de Desarrollo Social. Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora. C.P. 83270. Teléfonos 6621083700 y 6621083737 www.sedesson@sonora.gob.mx

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 2. COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Programa		Folio	
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre (s)		Apellido Paterno	Apellido Materno
Domicilio/ Calle		No.	Entre
Colonia		Localidad	Municipio
OBSERVACIONES DEL PROMOTOR			
Nombre y firma del Promotor		Fecha	

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de beneficiarios será conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación. Por medio de una llamada telefónica o visita domiciliaria, se le informará si su solicitud de ingreso fue aprobada.

Para seguimiento, puede Usted llamar a los teléfonos: 6621083700 y 6621083737, donde se le atenderá en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Secretaría de Desarrollo Social. Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora. Hermosillo, Sonora



Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social.

(Handwritten signature)

**ANEXO 3. PERFIL DEL PROYECTO PRODUCTIVO
LAS JEFAS AUTOGESTORAS DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

Folio SIES _____

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PERFIL DEL PROYECTO

- 1).- Actividad o giro del proyecto _____
- 2).- El apoyo solicitado es para: Ampliación del proyecto O Iniciar el proyecto productivo O
- 3).- ¿Habrá de su parte alguna aportación económica al proyecto? Si ___ ¿De cuánto? \$ ___ No ___

II. CAPACITACIÓN

- 4).- Producto o servicio que ofrecerá _____
- 5).- ¿Cuenta con experiencia en el manejo del negocio? Si ___ No ___ Si la respuesta es positiva, especifique ¿Cuántos años? _____ ¿Dónde adquirió la experiencia? _____

III. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- 6).- Ubicación del proyecto (Calle, No. Exterior, entre qué calles, colonia y localidad) _____
- 7).- De ser el caso, describa el motivo por el que instalará su negocio en ese domicilio, si hay afluencia de gente que circule por el lugar, o bien si hay escuelas, talleres, oficinas, módulos habitacionales o si está cerca de vialidades o calles de mayor circulación _____
- 8).- Describa el lugar donde desarrollará su negocio (señale si cuenta con agua luz, drenaje, pintura, etc. Además, si el local es de su propiedad, prestado o rentado) _____

IV. APOYO SOLICITADO

- 9).- Monto aproximado del apoyo solicitado \$ _____
- 10).- En qué conceptos aplicará el Apoyo _____

*Anexar cotización (es)

V. COMPETENCIA

11).- ¿A qué distancia se localizan sus competidores más cercanos y cuántos negocios del mismo giro existen alrededor del lugar donde se desarrollará el negocio? _____

VI. ESTRATEGIA DE VENTAS

12).- ¿Cuenta con una estrategia de ventas definida? (Ventas de casa por casa, ventas directas; a crédito; de contado; por teléfono; catálogo; etc.) Explique brevemente cómo será su plan de ventas y quiénes serán sus principales clientes _____

VIII. RECURSOS HUMANOS

13).- El negocio lo desarrollará: solo _____ con su familia _____ socios _____

14).- Número de empleados (incluyendo la familia) que requerirá su negocio? _____

Lugar y fecha de elaboración _____

FIRMA DE LA SOLICITANTE

Nombre de la Solicitante _____

Dirección Calle _____

No. _____ Entre _____

Colonia _____

Localidad _____ Municipio _____

Teléfono Particular _____ Teléfono Celular _____

Teléfono para recados _____ Nombre _____ Parentesco/relación _____

Teléfono para recados _____ Nombre _____ Parentesco/relación _____

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de esta Programa para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
LAS JEFAS AUTOGESTORAS DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Folio SIES _____

Siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, reunidos en el domicilio ubicado en _____ de la localidad de _____ municipio de _____, Sonora, se realizó la entrega de los apoyos para la operación del proyecto _____.

Se hace constar que la beneficiaria ha recibido copia de transferencia bancaria o de cheque, a favor del proveedor (es) _____ con un importe global de \$ _____ (_____) con lo que se cubre el costo de los materiales o equipos que a continuación se detallan:

CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES

El representante de la Secretaría de Desarrollo Social, informa a la beneficiaria que los artículos o bienes entregados deberán ser destinados a la operación del proyecto aprobado, por lo que no deberá ceder el uso de los mismos a otras personas.

La beneficiaria se compromete a mantener en operación el proyecto por un mínimo de tres meses; una vez cumplido ese plazo, personal de SEDESSON habrá de realizar una supervisión para constatar que se encuentre operando el proyecto; en caso contrario se procederá a recoger los apoyos y reasignarlos a solicitantes en lista de espera o destinarlos a un fin social.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron, siendo las _____ horas del día de su inicio.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

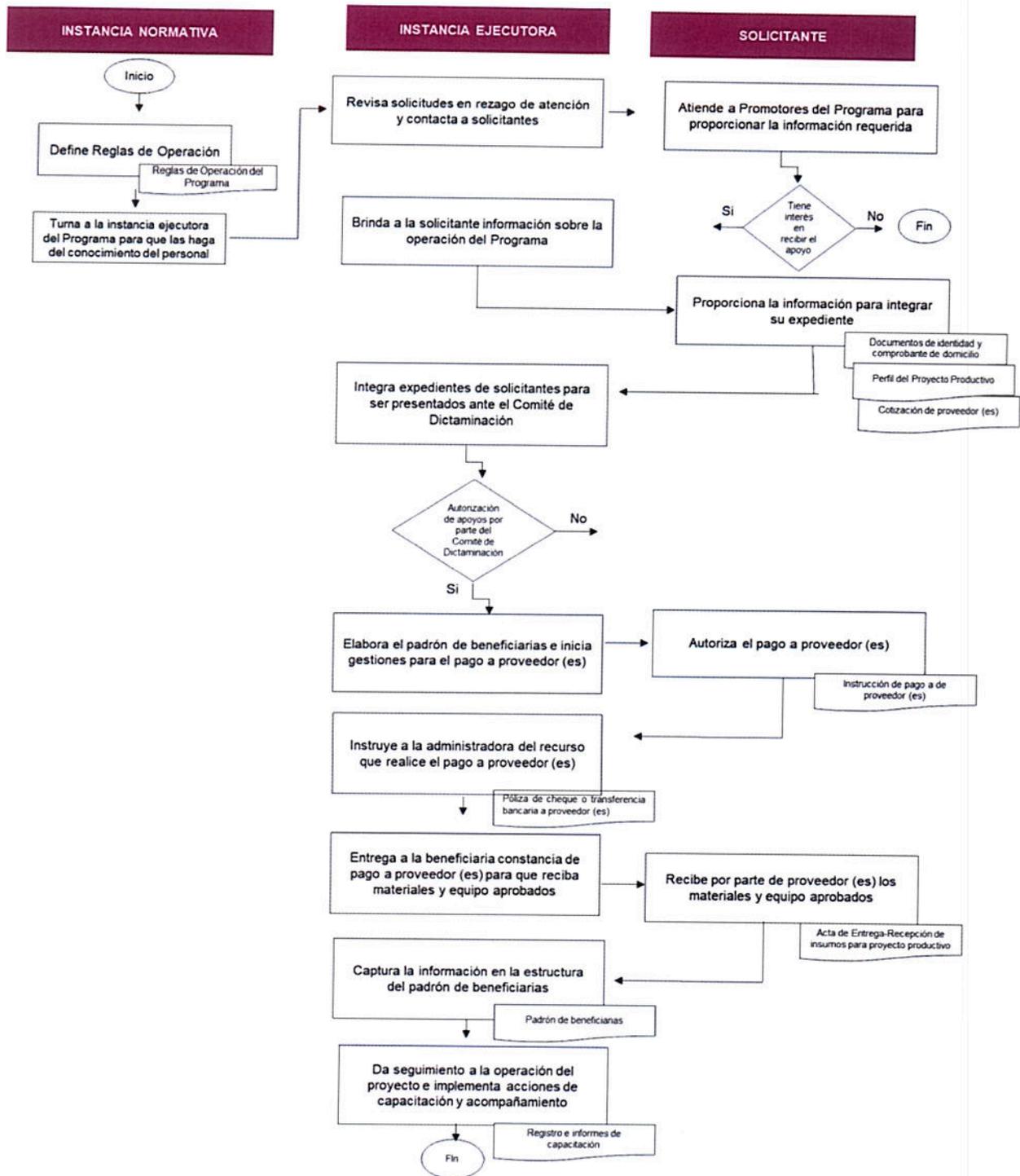
BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

Nombre y firma

Nombre y firma

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de esta Programa para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 5. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN LAS JEFAS AUTOGESTORAS DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



ANEXO 6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Autoempleo: Es la actividad de una persona que trabaje para ella misma de forma directa en unidades económicas de su propiedad, que las dirige, gestiona y que obtiene ingresos de las mismas. Es una alternativa al mercado laboral cuando quien necesitando empleo no le es posible o no desea encontrar un empleador.

Carencias Sociales: Indicadores que miden el enfoque de los derechos sociales, incorporado en la medición multidimensional de la pobreza en México. Los indicadores de carencias sociales señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social que se consideran para la medición multidimensional de la pobreza en México son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, además del ingreso corriente per cápita, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social)

Corresponsabilidad: La participación y la responsabilidad compartida en la ejecución de acciones para el desarrollo social, tanto por quienes ejecutan como por quienes reciben el beneficio de dichas acciones (Artículo 5. Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora)

Discriminación: Distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Enfoque de interseccionalidad: Es una herramienta para el análisis que aborda múltiples discriminaciones y ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

Equidad de género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar. (Artículo 5. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora)

Grupos sociales o personas en situación de vulnerabilidad extrema: Grupos o personas que enfrentan situaciones de riesgo, discriminación o marginación social o económica y que, por lo tanto, son sujetos de asistencia social.

Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Metas: Son una estimación cuantitativa de los que se espera alcanzar, se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo.

Objetivo: Se refiere a los resultados que se esperan lograr con la ejecución del programa.

Padrón de Beneficiarios: Es una base de datos que contiene información relativa a la identificación y características socioeconómicas de la personas, organizaciones o grupos beneficiarios del programa; lo cual permite verificar que las personas beneficiarias correspondan con la población objetivo y evitar la duplicidad de la asignación de apoyos o servicios dentro de un mismo programa. Dichos datos deben ser tratados conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables.

Participación social: El derecho de las personas a organizarse, intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en los términos de las leyes aplicables, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género. (Artículo 5. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora).

Personas Beneficiarias: El conjunto de personas que, al haber cumplido con la normatividad del programa, participan o han recibido los servicios, apoyos o beneficios del mismo.

Población Potencial: Es aquella parte de la población de referencia que es afectada por el problema (o será afectada por éste), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la población potencial a la que se tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población Atendida: Es la parte de población objetivo que recibe los bienes o servicios del programa.

Población en situación de pobreza: Población cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social)

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social)

Programa Social: Se integra por una serie de acciones organizadas con el fin de mejorar las condiciones de vida de un segmento de población que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que regulan la operación de los programas, tienen como finalidad, asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora.